



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **731-15**

Salta, **23 DIC 2015**
Expediente Nº 20.432/14

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual la Directora de la Sede Regional de Tartagal, Esp. Graciela ANDREANI, solicita la prórroga de designación de la Lic. Angélica del Valle ACOSTA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión, resolvió: Prorrogar la designación de docentes de asignaturas de 2º año y 3º año de la Carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este e imputar los mismos en las partidas presupuestarias previstas en el Consejo ME-745-12 aprobado por Res.C.S. Nº 395-12.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 03/15 del 17 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Angélica del Valle ACOSTA, D.N.I. Nº 17.511.903, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la prórroga en los montos acordados por el Convenio ME Nº 745/12, aprobado por Resolución Nº CS-395/12.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Control y Evaluación, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASAMAN DE ROMERO
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa